JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

VILLAMARÍA, CALDAS

Agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo singular
RADICADO No.	17873-40-89-001-2023-00185-00
DEMANDANTE	Corporación para el Desarrollo Empresarial "Finanfuturo"
DEMANDADO	Carlota Alonso Sánchez Carlos Alberto Tobón González Olga Patricia Sánchez Zapata

Vista la constancia secretarial que antecede, y, observado que, diferentes entidades bancarias han allegado respuesta a las medidas cautelares decretadas en auto del 30 de mayo de 2023, mismas que se pondrán en conocimiento de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada las respuestas allegadas por las entidades bancarias, para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Escaneado con CamScanner

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS
En la fecha, quince (15) de agosto de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 036

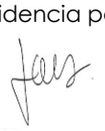

JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria